

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

**LA DIRECTORA TERRITORIAL N°2- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:



Objeto: Prestar servicios profesionales, como líder de asesorías y del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP para la implementación y ejecución de proyectos, contratos o convenios con entidades estatales desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal en la Dirección Territorial

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad a través de la copia del estudio previo elaborado por del Líder de asesoría y del Programa de Fortalecimiento académico y territorial (PIFAT) ONCE (11) días del mes de octubre de 2022.

Dada en Barranquilla a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

DOLORES BOLIVAR MEDINA
Directora Territorial (e)